



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADENDA JUNIO DREWNIAK DIPLO

EXP-2023-00257965-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Directora del área oficina de Diplomatura de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N° 938/2023 y suscripto con la **Lic. Florencia DREWNIAK**, DNI 25.336.380. a fin de desempeñarse como Profesora responsable y tutora del módulo III, Usos correctos del español (parte B) obligatorio en el marco de la diplomatura lengua en uso,

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera, las razones expuestas en la nota NO-2023-00477407-UNC-ODIP#FL y las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Directora del área oficina de Diplomatura de la Facultad y en consecuencia aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 938/2023 y suscripto con la **Lic. Florencia DREWNIAK**, DNI 25.336.380,

Art. 2°.- Solicitar a la Pro Secretaria Económico Financiera que, una vez suscripto el instrumento pertinente, efectúe la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

Art. 3°.- Comunicar y dar forma.